



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 7- 4ª SOC/AX/20-02-2019 por el que se crea la unidad de transparencia del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO NÚMERO 7- 4ª SOC/AX/ 20-02-2019 POR EL
QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/02/26
Publicación	2019/03/27
Vigencia	2019/03/28
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos
Periódico Oficial	5691 "Tierra y Libertad"



Al margen del lazo izquierdo un logotipo que dice: Xochitepec.- Gobierno Municipal 2019 - 2021.- Estar bien, te lo mereces.

El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Xochitepec del Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 42, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 38, fracción III, 41, fracción I, 60, y 63, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo que dispone el apartado A del artículo Sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala el derecho de toda persona de tener acceso a la información plural y oportuna, que será garantizado por la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias; así mismo la información en posesión de cualquier Autoridad, Entidad, Órgano y Organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o Sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las Leyes. Así mismo dispone que en la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la Ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Que el acceso a la información pública se considera un derecho humano, el cual también es consagrado en el artículo 1 BIS, párrafo octavo; de igual forma se consagra en el artículo segundo, que el derecho a la información será garantizada



por el Estado y se reconoce como una extensión de la libertad de pensamiento, el derecho de todo individuo para poder acceder a la información pública sin más restricción que los que establezca la intimidad y el interés público de acuerdo con la Ley de la materia; por lo tanto, constituye una obligación el garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública de todas las personas.

Que el municipio de Xochitepec, como Ente de Gobierno y como Órgano Garante, tiene la obligación de procurar los derechos humanos y fundamentales de los Xochitepequenses, en ello, la necesidad de incluir en la estructura administrativa una Unidad de Transparencia, que tenga la capacidad de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, así como de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia; en virtud de ello, este Órgano Colegiado y Deliberante, tiene a bien expedir el siguiente:

Acuerdo número 7- 4ª SOC/AX/ 20-02-2019 Por el que se crea la Unidad de Transparencia del municipio de Xochitepec, Morelos.

Primero.- De conformidad en lo que dispone el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se crea la Unidad de Transparencia del municipio de Xochitepec, Morelos; misma que, contará con el presupuesto, personal, apoyo técnico e instalaciones necesarias para realizar las funciones que señala la Ley, en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Segundo.- La Unidad de Transparencia tendrá las funciones establecidas en el Capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; y en específico las señaladas en el artículo 27 de la citada Ley.

Tercero.- La Unidad de Transparencia, estará adscrita orgánicamente a la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.



Cuarto.- De conformidad en lo que señala el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; se instruye al Secretario Municipal, para los efectos de que el presente Acuerdo de Decreto de Creación de la Unidad de Transparencia del municipio de Xochitepec, Morelos; sea publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Transitorios

Único.- El presente Acuerdo se aprueba el día de la fecha y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Dado en el “Recinto Oficial del Ayuntamiento de Xochitepec”, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva, Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal Janet Trejo Toledo, Regidores Mauricio René González Zamora, Manuel Eduardo Bello Silva, Eduardo Hernández Querido, Efraín Batalla Villa y Regidora Yuriria Esquivel Flores.

ATENTAMENTE
“ESTAR BIEN, TE LO MERECE”
C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA
SECRETARIO MUNICIPAL
RUBRICAS.